

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Yátova

2026/01577 Anuncio del Ayuntamiento de Yátova sobre la aprobación definitiva del Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas.

ANUNCIO

Ha quedado aprobada definitivamente el plan de control y gestión ética de colonias felinas del municipio de Yátova, al no haberse producido alegaciones contra el acuerdo plenario de aprobación inicial, de fecha 27/11/2025, dentro del período de información pública abierto por anuncio publicado en el BOP n.º 238, de 12/12/2025. Se publica seguidamente el texto íntegro del citado plan.

VER ANEXO

Contra la aprobación definitiva del plan cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Pleno, en plazo de un mes. También interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Yátova, 29 de enero de 2026.—El alcalde, Miguel E. Tórtola Herrero.





AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

PLAN DE CONTROL Y GESTIÓN ÉTICA DE COLONIAS FELINAS DEL MUNICIPIO DE YÁTOVA (VALENCIA)

1. Introducción
2. Conceptos y definiciones previas
3. Normativa y legislación vigente
4. Objeto del Plan
5. Ámbito de actuación
6. Análisis y diagnóstico previo
- 6.1- personas cuidadoras
7. Plan de actuación
- 7.1. Ubicación de las Colonias
- 7.1.1 Censo o registro de las colonias
- 7.1.2 Acondicionamiento de la colonia
- 7.2- función de los/as responsables de las colonias felinas
- 7.2.1- censo y cumplimiento CER
- 7.2.2 procedimiento para registrar colonias felinas
- 7.2.3- cuidados de las colonias
- 7.2.4- Limpieza y desinfección
- 7.2.5- 7.2.5- Reubicación de una colonia
- 7.3- criterios sanitarios
- 7.3.1- Tratamientos preventivos
- 7.3.2- Virus de la rabia
- 7.3.3- Atención a animales enfermos
- 7.3.4- Eutanasia
- 7.3.5- Animales fallecidos
- 7.4-Planificación del Programa CER
- 7.4.1- Métodos de captura
- 7.4.2- Esterilización
- 7.4.3- Retorno a la colonia
8. Personas colaboradoras
9. Funciones y obligaciones
- 9.1. Obligaciones de las personas cuidadoras
- 9.2. Funciones del Ayuntamiento
10. Formación y difusión
- 10.1- Formación de las personas involucradas en el Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas Urbanas de Yátova
- 10.2- Difusión educativa a ciudadanía
11. Seguimiento de las colonias y evaluación del Plan
12. Ejecución y duración





AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

1. Introducción

Debido al aumento de la creciente sensibilización de la ciudadanía ante la necesidad de garantizar la protección de los animales en general, y en particular, en el ámbito municipal, los ayuntamientos se han hecho eco de la necesidad de desarrollar normativas que avancen en la protección de los animales, su bienestar y el rechazo ante situaciones de maltrato hacia los mismos.

La interacción entre humanos y gatos tiene milenios de existencia, estableciéndose una relación de simbiosis que ha beneficiado durante siglos a ambas especies: los gatos actuaban controlando plagas y a su vez recibían como alimento los restos de comida de los humanos y, en ocasiones cobijo.

Los gatos comunitarios son animales bien adaptados a las características territoriales de los núcleos urbanos. Se asocian en colonias localizadas formadas por la reunión de varias hembras que crían cachorros entre todas, proporcionando alimento a todos los individuos, y también por un bajo número de machos con carácter reproductor. Se asientan en territorios en base a la existencia de recursos esenciales para ellos como comida, bebida, y refugios para inclemencias meteorológicas y agresiones externas. El gato de colonias, denominado feral o comunitario, no es un animal sin hogar, su hogar es ese territorio. Son gatos sin experiencias previas de contacto con humanos por lo que, ante la presencia de éstos, se esconden. La falta de recursos ha hecho que el crecimiento de estas colonias sea exponencial. Como consecuencia se ha generado una preocupación social por la posible problemática higiénico sanitaria, siendo frecuentes las creencias que la superpoblación de las colonias pueden ocasionar un deterioro de las condiciones de salubridad del entorno, riesgos para la salud, riesgos medioambientales para otras especies, y conflictos con la convivencia humana, sobre todo por los ruidos que producen los gatos machos principalmente en épocas de apareamiento, y por el olor a las feromonas que contienen felina, usadas como marcaje territorial por estos machos reproductores.

En los últimos años ha aumentado la concienciación social sobre el manejo humano y racional de estas poblaciones, denominadas habitualmente colonias. Es un tema complicado pues conlleva una gran carga emocional (tanto positiva como negativa) para aquellas personas implicadas en el cuidado de estos gatos, y debido también a los no pocos conflictos que originan.

No es aceptable, éticamente, alimentar a los gatos de la calle sin proporcionarles además cuidados médicos, vacunación y esterilización. Esto sólo servirá para perpetuar la superpoblación y sus consecuencias negativas.





AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

Por estos motivos, desde la administración se tiene que trabajar en equipo junto a asociaciones, voluntarios, veterinarios, etc. y apoyándose en los últimos estudios científicos, para dar una correcta gestión ética a dichas colonias.

Desde el Ayuntamiento de Yátova, se propone un plan basado en la captura y control sanitario de gatos ferales, a través del programa CER, considerada una actividad de gestión que incluye la captura, esterilización y retorno de gatos comunitarios. (captura, esterilización, marcaje, vacunación y retorno a su colonia de origen). Son varios los estudios que demuestran ser la mejor herramienta para controlar la población de las colonias urbanas felinas y mantener su salud. Son procesos dinámicos que requieren un grado importante de compromiso y dedicación.

2. Conceptos y definiciones previas

Se considera gato comunitario a aquel individuo de la especie *Felis catus*, que vive en libertad, pero vinculado a un territorio y que no puede ser abordado o mantenido con facilidad por los seres humanos debido a su bajo o nulo grado de socialización, pero que desarrolla su vida en torno a estos para su subsistencia.

No obstante, en las colonias felinas pueden encontrarse gatos de distintos orígenes que comparten la vida comunitaria, pero que por sus distintas características no pueden ser tratados por igual como, por ejemplo:

1. Gatos abandonados o perdidos: gatos que proceden de un hogar, con responsable legal y que se han perdido o han sido abandonados. Muchos de ellos podrían llegar a ser adoptados.
2. Gatos asilvestrados: gatos que nunca han vivido en contacto con las personas y su hogar es el territorio en el que viven. Suelen estar sin sociabilizar y hay que estudiar cada caso individualmente para valorar posibles adopciones.
3. Gatos errantes: gatos que tienen un hogar pero viven en semilibertad, desplazándose libremente por los espacios públicos y privados cercanos a su territorio. Poseen responsable legal.

Se considerará como gatos callejeros, a los gatos asilvestrados y a los gatos abandonados o perdidos, no incluyendo a los gatos errantes, ya que estos sí que tienen un hogar de referencia.

3. Normativa y legislación vigente

- ORDEN 3/2016, de 4 de marzo de 2016, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regulan los tratamientos sanitarios obligatorios, los modelos de cartilla sanitaria para





AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

los animales de compañía y se crea la red de vigilancia epizootiológica en la Comunitat Valenciana.

- Ordenanza reguladora de la tenencia de animales.
- Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, (LRBRL).
- Proposición de Ley de modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre el régimen jurídico de los animales, aprobada por el Congreso de los Diputados en su sesión plenaria del día 20 de abril de 2021.
- Ley 2/2023 de 13 de marzo, de Protección, Bienestar y Tenencia de animales de compañía y otras medidas de bienestar animal.
- Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.
- Resolución de 3 de octubre de 2025, de la Dirección General de Medio Natural y Animal, por la que se establece el Protocolo marco de colonias felinas de la Comunitat Valenciana.

4. Objeto del Plan

Con este plan, el Ayuntamiento de Yátova a través de una gestión ética de las colonias felinas, busca dar solución a los problemas asociados a la presencia de colonias de gatos callejeros para mejorar su calidad de vida, reducir al máximo el impacto sobre la fauna salvaje, crear un clima propicio de convivencia entre la población y las colonias, y evitar el potencial riesgo sobre la salud pública.

En todo momento primará el bienestar de los animales, tratándolos con respeto, protegiéndolos y evitando el manejo de estos por personal sin ningún tipo de formación o sensibilidad. Simultáneamente se trabajará con la ciudadanía para conseguir la convivencia y **sensibilización** con las colonias felinas del municipio.

El plan municipal trabajará las siguientes líneas de intervención siempre y cuando las administraciones públicas doten de medios económicos suficientes para que los Ayuntamientos con población inferior a 3.000 habitantes y con bajo presupuesto puedan afrontar la aplicación de la ley de bienestar animal y programa CER.

- Proteger y gestionar las colonias felinas mediante la puesta en marcha del programa CER, con el objetivo de la disminución progresiva del número de ejemplares por colonia, tratando de alcanzar valores del 75% de animales esterilizados del total del censo felino, mejorar el bienestar de los gatos al disminuir el estrés dentro del grupo, controlar la agresividad entre gatos, bajar la prevalencia de





AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

enfermedades infecciosas, evitar el crecimiento exponencial de la población debido a la presencia de gatos sexualmente activos.

- Obtener un censo de gatos callejeros en las colonias felinas, que se actualizará semestralmente
- Prevención de problemas de salud pública, a través de los tratamientos sanitarios necesarios.
- Trabajar con las asociaciones de protección animal para fomentar las adopciones de gatos sociables.
- Cumplir con el bienestar animal en las colonias felinas.
- Contar con la figura del mediador, para que intervenga en los conflictos entre gestores de colonias y vecindad.
- Fomentar la adopción de gatitos o animales que potencialmente puedan adoptarse, por medio de las redes sociales y página web del ayuntamiento

5. Ámbito de actuación

Este Plan de actuación se llevará a cabo en todas las colonias felinas urbanas del municipio de Yátova.

En ningún caso se atenderán gatos procedentes de particulares, a no ser que vaguen perdidos (en cuyo caso se intentará encontrar a su responsable legal o buscarle adopción).

6. Análisis y diagnóstico previo

El Ayuntamiento de Yátova asumirá el compromiso, a través del convenio de colaboración con las asociaciones de protección animal y personal voluntario, y colaboración ciudadana, de trabajar en la gestión ética de las colonias felinas del municipio.

Así mismo facilitará los elementos necesarios para la captura y transporte de los animales

Con la implantación del método CER se priorizará aquellas colonias con mayor número de densidad poblacional, así como también aquellas colonias con mayor problema de integración.

En base a los resultados de la auditoría realizada por los voluntarios/as de las Colonias Felinas de Yátova, se establecerá la situación de partida que facilitará la





AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

puesta en marcha de los mecanismos necesarios para mejorar la gestión de dichas colonias felinas y la convivencia ciudadana.

6.1- Personas cuidadoras.

La recogida de animales será siempre realizada por parte de voluntarios acreditados.

Cada colonia controlada tendrá un cuidador/a responsable, pudiendo tener también una o varias personas colaboradoras que se encarguen de la misma. La persona responsable es la que deberá estar en contacto con el Ayuntamiento para resolver cualquier asunto relacionado con la colonia.

El Ayuntamiento, a través de la Concejalía de (MEDIO AMBIENTE), proporcionará un Carné de Colaboradora o Colaborador, que tendrá validez mientras se colabore en la colonia. Dicho Carné deberá renovarse cada 5 años. En caso de finalizar la colaboración, la persona responsable deberá comunicarlo al Ayuntamiento para proceder a la baja.

7.- Plan de actuación

7.1- Ubicación de las colonias.

Las colonias felinas se asentaran en la medida de lo posible, en el lugar escogido por los propios gatos, se revisará que la ubicación de la colonia no genere conflictos ni molestias en el vecindario y que los gatos disponen de todo lo necesario para su bienestar.

Con carácter general las colonias se ubicarán en los siguientes espacios:

- Vías y espacios públicos.
- Parques y zonas ajardinadas municipales.
- Solares y descampados de titularidad municipal.
- Cualquier localización de dominio público o privado. Cuando la localización se ubique en un espacio privado será obligatoria la autorización expresa del propietario del terreno.

En cualquier caso, se valorará por parte del personal técnico del Ayuntamiento la idoneidad de ubicación de una colonia atendiendo a criterios técnicos de salud pública.





AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

7.1.1. Censo o registro de las colonias.

El Ayuntamiento de Yátova llevará a cabo un registro de cada colonia dada de alta para crear una base de datos, en la que queden reflejados los siguientes datos:

- a) Número de colonia.
- b) Localización, características del emplazamiento, solar público o privado y todo aquello que la persona responsable de la colonia considere.
- c) Identificación de la asociación responsable de la colonia y de los colaboradores y/o colaboradoras: nombres, DNI y datos de contacto.
- d) Número de gatos, diferenciando hembras y machos.
- e) Número de animales esterilizados y presencia de animales enfermos.
- f) Vulnerabilidad de la colonia: presencia de peligros potenciales o reales (perros sueltos en la zona, tráfico, conflictos vecinales, posibles obras u otros).

7.1.2- Acondicionamiento de la colonia

Desde el Ayuntamiento y en función del presupuesto disponible en cada ejercicio se tratará de acondicionar la colonia con:

- A) Zona de cobijo y descanso:** se instalaran casetas o refugios para su cobijo y descanso en las colonias registradas
- B) Puntos de alimentación:** todas las colonias tendrán puntos de alimentación y estarán dotados de comederos y bebederos. Los voluntarios son los encargados de velar porque tengan la suficiente comida y agua

7.2- función de los cuidadores de las Colonias felinas

7.2-1- N.º de ejemplares y cumplimiento CER

Se realizara un censo total de la colonia felina, especificando en lo posible, las hembras, los machos, si hay esterilizadas y esterilizados y todo aquello que el colaborador considere necesario para el control de colonia.

7.2.2- Procedimiento para registrar colonia felina.

El Ayuntamiento de Yátova autorizará, el registro para el control y gestión de colonias felinas que se soliciten mediante el siguiente procedimiento:

- Las personas interesadas o el personal voluntario encargado de las colonias felinas, deberán presentar un registro de entrada solicitando la viabilidad de





AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

dicha colonia, datos de la misma, la ubicación y su descripción en cuanto a número de animales.

- El Ayuntamiento de Yátova, a la vista de la solicitud formulada, analizará la misma, visitará la ubicación, consultará aquello que sea necesario y emitirá un informe justificando el registro o no de dicha colonia.

7.2.3 Cuidados de la colonia.

Las asociaciones cuidadoras de cada colonia deberán:

- Suministrar agua limpia y fresca de forma continuada a los gatos de la colonia.
- Alimentar a las colonias exclusivamente con pienso seco para gatos, de la mayor calidad posible, evitando todo alimento cocinado, crudo o húmedo con el fin de mantener limpia la colonia. Sólo se utilizará alimento húmedo con el fin de capturar a los animales para el protocolo CER o para otros procedimientos, con excepción de gatos enfermos, cachorros o el suministro de medicación.

Se recomienda establecer un horario de alimentación regular. Creando un hábito en los gatos, que acudirán al punto de alimentación en ese horario, facilitando capturas cuando sea necesario, así como para observar a los animales de manera regular, de modo que se pueda identificar la presencia de algún gato enfermo (para proporcionarle atención veterinaria) y/o gatos sociables (para una posible adopción) y la limpieza de la zona.

Los restos de alimento serán retirados y limpiados diariamente si es posible. En todo caso, se deberá evitar ensuciar y modificar las vías y los espacios públicos.

- Limpiar y desinfectar la zona.
- Llevar los gatos al veterinario para su esterilización y observar la evolución los días posteriores a la esterilización.
- Capturar los animales enfermos y llevarlos para que reciban atención veterinaria.

Donde no sea necesaria la colocación de puntos de eliminación, se retirará, siempre que pueda realizarse de forma sencilla, el mayor número de heces del entorno cercano de forma regular, para mantener una buena higiene.

7.2.4- Limpieza y desinfección.

Es uno de los puntos más importantes del plan, pues suele ser el mayor motivo de quejas y conflictos, además de su relevancia en la salud de la colonia y del entorno. Los olores y los restos de suciedad pueden vehicular enfermedades afectando al bienestar de la colonia.





AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

Los bebederos y comederos deben ser lavados con agua y jabón y desinfectados con regularidad. Se usará para la desinfección un agente eficaz frente a los dos virus más resistentes (panleucopenia felina y calicivirus felino), como por ejemplo lejía de uso doméstico, en una dilución 1:32.

Las casetas de recuperación y material de aislamiento deben ser limpiados, desinfectados y/o cambiados con regularidad.

Las personas responsables de la colonia deben lavarse y desinfectarse las manos al terminar su tarea y se recomienda la utilización de guantes.

7.2.5- Reubicación de una colonia.

Solo se podrá reubicar una colonia tras el informe de la asociación mediadora y los informes de los técnicos municipales o asesores externos (como el ilustre colegio de veterinarios de Valencia). Antes de cualquier cambio, se deberá obtener un informe de idoneidad de bienestar animal del nuevo lugar. Este será a ser posible un lugar cercano y accesible y que no suponga riesgos para los animales.

7.3. Criterios sanitarios

Se recomiendan una serie de medidas para minimizar los riesgos sanitarios tanto de la colonia como de las personas:

Todos los tratamientos a realizar, así como las esterilizaciones de los individuos de cada colonia serán en clínicas especializadas.

7.3.1- Tratamientos preventivos.

Pese a no presentar riesgo de zoonosis, es recomendable la vacunación para el Herpesvirus felino (FHV-1), Calicivirus felino (FCV) y Panleucopenia felina (FPV), por la gran prevalencia existente en las colonias felinas. La vacunación se aplicará a las 9 semanas en gatitos que puedan ser adoptables, repitiendo a las 12 semanas de edad. En los gatos cuyo manejo sea difícil, se vacunarán en el momento de la esterilización y se repetirá al año y luego cada 3 años. En los animales que el estrés de la captura sea muy elevado, no se capturarán para su revacunación únicamente, sino se hará coincidir con otros tratamientos o revisiones.

También se vacunarán frente a la rabia, pues hay estudios que demuestran que no hay inmunosupresión tras la esterilización, en el mismo momento y se utilizarán aquellas vacunas que den una mayor duración de anticuerpos en el tiempo, a la vez que se cumpla la legislación vigente.





AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

Se recomienda desparasitar a todos los gatos en el momento de la esterilización, con un antiparasitario de amplio espectro para parásitos internos y externos (praziquantel, pourceon y selamectina, entre otros). Actualmente existen fármacos de varios meses de efectividad frente a los parásitos externos, por lo que se recomienda su uso. En aquellos gatos cuyo manejo lo permita, se recomienda repetir la desparasitación para parásitos internos cada tres meses y para parásitos externos una vez al mes (especialmente durante los meses de primavera y verano). Una colonia felina bien desparasitada supone un riesgo mínimo para la salud pública.

Solo se recomienda testar a los gatos frente a los Retrovirus felinos (FeLV/FIV) a los animales enfermos, a los que vayan a ser adoptados o cuando se quiera evaluar una colonia completa. La incidencia de estos virus es baja en la población en general y al esterilizarlos disminuyen en gran medida las posibilidades de contagio debido a los cambios de comportamiento. Si a esto añadimos que en el diagnóstico existe la posibilidad de falsos positivos e infecciones regresivas, por lo que un solo test no es suficiente para confirmar la infección progresiva, concluimos que los recursos económicos de estas pruebas se pueden destinar a otras medidas.

7.3.2- Virus de la Rabia.

En caso de detectarse el virus de la Rabia en algún individuo de las colonias, se aplicará el Plan Nacional de Contingencia contra la Rabia Animal.

7.3.3- Atención a animales enfermos.

En aquellas colonias en las que se detecte algún individuo con signos de enfermedad, la persona cuidadora o responsable de la colonia llevará al animal al veterinario para ser atendido.

En caso de ser urgente la necesidad de atención se llevará a la clínica de guardia.

7.3.4- Eutanasia.

En caso de necesitar inducir la muerte a un animal será mediante eutanasia, prescrita y realizada por personal profesional veterinario colegiado, de forma rápida e indolora, aplicándose siempre sedación y mediante métodos que impliquen el mínimo sufrimiento y provoquen una pérdida de consciencia inmediata.

Las autoridades competentes en materia medioambiental, de protección y sanidad animal, y salud pública podrán ordenar el sacrificio de los animales para evitar su sufrimiento o por motivos de seguridad para las personas o animales, o de existencia de riesgo para la salud pública o medioambiental.





AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

7.3.5- Animales fallecidos.

En el supuesto que fallezca un gato de la colonia, se procederá a la retirada del cadáver dando aviso al Ayuntamiento y/o al servicio de recogida para su incineración.

En caso de que fuera necesaria la realización de una necropsia a un gato de cualquier colonia municipal por sospecha de muerte no natural, se hará con el centro veterinario colaborador. El Ayuntamiento deberá ser conocedor de cualquier necropsia realizada con el fin de conocer la causa de la muerte e intervenir si fuera necesario.

En caso de aparición de un gato nuevo en la colonia cuyo comportamiento es claramente el de un gato doméstico socializado o un gatito con posibilidad de socializarse, se activará el protocolo de adopción.

Gatos abandonados o perdidos: se deberá intentar por todos los medios encontrar a su responsable legal, leer microchip si lo hubiera, publicaciones en redes sociales...

En caso de no encontrar a su responsable legal, el animal pasará a depender del ayuntamiento y el personal voluntario difundirá en redes el acogimiento o adopción.

Gatitos nacidos en la colonia: estos animales se podrán entregar en adopción tras el destete, y con la primera dosis de la vacuna trivalente.

7.4. Planificación del Programa CER

La gestión ética de las colonias felinas consiste en la captura y control sanitario de gatos callejeros, su esterilización, marcaje en la oreja izquierda, vacunación y retorno a su colonia de origen. Los programas CER (Captura-Esterilización-Retorno) son la base y la mejor herramienta para controlar la población de las colonias urbanas felinas y mantener su salud.

El Plan Colonial Felino y el programa CER permiten:

- Mejorar el bienestar y la salud de los gatos al disminuir el estrés y aumentar su sistema inmunológico.
- Minimizar los conflictos con el vecindario: al desaparecer las conductas asociadas al celo, disminuye la agresividad y conflictos entre gatos, y con ellos los ruidos y olores (marcaje con orina) derivados de éstos, que puedan afectar a los ciudadanos.
- Disminuir la prevalencia de enfermedades infecciosas y parasitarias.





AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

- Evitar el crecimiento exponencial de la población debido a la presencia de individuos sexualmente activos.
- Disminuir la presencia de roedores y otras plagas en la zona de la colonia felina.
- Mantener unas buenas condiciones higiénico-sanitarias en la colonia felina, lo cual, junto al incremento de la salud de los gatos, mejora la percepción de estas por parte de la ciudadanía.

Se ha demostrado que en aquellas colonias cuyo porcentaje de esterilizaciones supera el 90% de individuos, su censo es decreciente. Las colonias con un porcentaje entre el 70-90% de animales esterilizados se mantienen estables en número. En este estado se considera que las colonias están en buenas condiciones, evitando el aumento descontrolado de su población.

Según la siguiente tabla, podemos clasificar el estado de una colonia en función del porcentaje de animales esterilizados.

Estado de la colonia	% Censo
Controlada	>90% Disminución del censo
Estable	70%-90% Censo estable
En vías de estabilización	50%-70% Aumento controlado
Inicio del programa	1%-50% Aumento descontrolado
Sin control	0% Aumento descontrolado

7.4.1- Métodos de captura.

Los gatos se podrán llevar en trasportines siempre que sea posible (cuando su manejo lo permita). Para los gatos cuyo manejo no es posible se usarán jaulas-trampa, que serán tapadas con una tela para evitar estrés al animal. Se usará comida húmeda para conseguir capturar al animal.

Con el fin que los gatos permanezcan en las jaulas-trampa el menor tiempo posible las capturas se realizarán siempre en coordinación con el centro veterinario colaborador que vaya a llevar a cabo el tratamiento o esterilización. Por este mismo motivo, las jaulas-trampa se vigilarán de manera continuada, evitando dejar al animal atrapado a la intemperie y en las épocas más calurosas o frías del año.





AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

7.4.2- Esterilización.

Se llevará a cabo en los centros veterinarios asociados, que contarán con las condiciones adecuadas para este procedimiento, quirófano, oxígeno, Se realizará una marca visual (corte) en la oreja izquierda para poder identificar fácilmente que ese individuo está esterilizado.

7.4.3- Retorno a la colonia.

Los gatos serán retornados a la colonia, en el mismo lugar de la captura, en un periodo máximo de 24-72 horas, según diversos factores (complicaciones postquirúrgicas, sexo, estado de salud, y/o condiciones meteorológicas).

La persona cuidadora de la colonia deberá mantener bajo observación a los individuos esterilizados durante los días posteriores a la intervención, dando aviso al centro veterinario en caso de que se observaran complicaciones post-quirúrgicas.

8. Asociaciones colaboradoras

La protección de los animales depende en gran medida de la acción de la administración, pero también requiere la colaboración y participación de personas o asociaciones que desarrollen acciones voluntarias en beneficio de la sociedad en general y de los animales en particular. La persona cooperante es aquella que libremente dedica parte de su tiempo a la realización de actividades de carácter cívico o social sin contraprestación económica, en favor de intereses sociales colectivos, de manera solidaria y responsable.

Las actividades de cooperación se configuran como una importante estrategia de educación y sensibilización ambiental, ya que además de la acción directa que ejerce sobre la calidad del medio urbano, posibilitan un cambio personal y social en las actitudes y comportamientos sociales que resulta imprescindible para la solución de los problemas de convivencia entre el ser humano y los animales que comparten con él las zonas urbanas.

La base de este Plan es el control sanitario de los animales, vigilancia, mantenimiento de las colonias felinas y la minimización de las molestias para los vecinos, para lo cual es necesario contar con una red de personas voluntarias, o en nuestro municipio, asociaciones, que adquieran la condición de personas cuidadoras y colaboren en las distintas acciones relacionadas con la gestión de las colonias felinas.

Las asociaciones deberán solicitar su condición de persona cuidadora de colonia al Ayuntamiento con una solicitud, que tras ser autorizada permitirá la entrega la correspondiente acreditación/autorización. Los voluntarios y voluntarias deberán comprometerse en el momento de recibir la acreditación a seguir las indicaciones





AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

de la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Yátova, limpieza de los espacios donde se sitúen las colonias, supervisión y traslado de información, así como sobre el comportamiento ante las distintas situaciones que se puedan dar. El incumplimiento de estas pautas básicas podrá ser motivo de revocación de la acreditación como persona cuidadora.

Por otra parte, es imprescindible para una correcta gestión de las colonias dar una buena imagen del proyecto y para ello es fundamental la figura de la persona mediadora. Cuando se produzca una queja, ésta se remitirá directamente a la Concejalía correspondiente del Ayuntamiento de Yátova.

Se debe hacer una mención especial a las casas de acogida, por el esfuerzo en tiempo y dedicación que requieren, cuya labor es imprescindible para la recuperación de gatos enfermos y su socialización, facilitando la adopción definitiva.

9. Funciones y obligaciones

9.1. Obligaciones de las asociaciones o voluntariado:

-Usar la acreditación homologada por el Ayuntamiento de Yátova durante el desarrollo de su labor.

- No negarse a la esterilización de los gatos de la colonia.
- Llevar un control del estado sanitario de los animales y del movimiento de éstos. Esta información se facilitará al Ayuntamiento de Yátova de forma anual. Deberán avisar de forma activa, fuera de este periodo anual, en caso de que aparezcan cachorros o un número de gatos nuevos superior al habitual.
- Mantener una actitud amable y de respeto frente a la ciudadanía en general, otras personas cuidadoras, entidades colaboradoras, personal funcionario y profesionales que trabajan en el proyecto CER.
- Comunicar el cese de la cooperación al Ayuntamiento de Yátova como mínimo con 15 días de anticipación.
- Comunicar una ausencia prolongada al Ayuntamiento de Yátova como mínimo con 15 días de anticipación, para evitar que la colonia se quede sin cuidados durante este periodo.
- Cumplir cualquier propuesta nueva o modificación del actual programa de gestión y control de gatos callejeros.
- No permitir que se ponga comida fuera de los sitios habilitados para ellos (como calles o portales).





AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

9.2. Funciones del Ayuntamiento:

- Gestionar el registro de nuevas colonias felinas.
- Formar a las personas cuidadoras y personal relacionado con el Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas Urbanas de Yátova.
- Dotar a las personas autorizadas por la asociación, del carné de cuidador/cuidadora-alimentador/alimentadora.
- Suministrar (en caso necesario) o conveniar y controlar el material para capturar y contención.
- Elaborar contratos para esterilizaciones del proyecto CER. Si por el motivo que fuere, las asociaciones deciden trasladar al animal a otro centro veterinario no contratado por el Ayuntamiento, todos los gastos ocasionados correrán por cuenta del cuidador o cuidadora.
- Realizar inspecciones periódicas a las colonias felinas.
- Mantener actualizado un Registro de seguimiento de las Colonias Felinas.
- Actuar como intermediario/a entre las personas cuidadoras encargadas del proyecto CER.
- Actuar como mediador en caso de conflictos con la ciudadanía. Cualquier queja se emitirá por escrito al Ayuntamiento, quien actuará en consecuencia. No se admitirán quejas verbales.
- Realizar campañas de concienciación ciudadana.
- Suministrar donaciones de alimentación y de tratamientos farmacológicos a las diferentes colonias.
- Velar por el cumplimiento de este programa.

El Ayuntamiento tendrá en todo momento potestad para llevar a cabo la supervisión del estado de las colonias felinas, así como mantener o modificar el criterio de la gestión de las mismas.





AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

10. Formación y difusión

10.1. Formación de las personas involucradas en el Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas Urbanas de Yátova.

Para que el Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas Urbanas de Yátova funcione de la manera más eficaz posible, las personas involucradas deberán conocer los diferentes aspectos del Plan y las razones para seguir sus directrices. De este modo mejorará la asunción de estas directrices. Por ello, dichas personas serán informadas por las asociaciones felinas de Yátova y en su caso, por el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Valencia.

10.2. Difusión educativa a la ciudadanía.

El Ayuntamiento de Yátova promoverá la difusión e información del Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas Urbanas de Yátova a la ciudadanía en general, a través de sus medios de comunicación y recursos disponibles.

11. Seguimiento de las colonias y evaluación del Plan

El seguimiento de las colonias será llevado a cabo por el personal voluntario de las colonias felinas bajo la supervisión del Ayuntamiento.

Los responsables de las colonias deberán presentar un censo tanto de colonias como del número de animales aproximado en cada una de ellas, en períodos semestrales.

Revisión anual de los indicadores del plan (porcentaje de colonias gestionadas, animales esterilizados, vacunaciones y desparasitaciones, adopciones, tratamientos veterinarios, defunciones y eutanasias).

12. Ejecución y duración.

Este plan tendrá una duración indefinida para lograr los objetivos fijados. En cualquier momento que se considere necesario, será posible realizar una revisión del Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas Urbanas de Yátova, siguiendo los protocolos jurídico-administrativos habituales para ello.

